

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ALCALDÍA



DECRETO N°: 3137

EN CONCÓN,

05 OCT 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°477 Septiembre del 2023, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Presupuestario N° 71 del 28-12-20 que aprueban el presupuesto Municipal año 2023 y su diferente ítem.
- F. Decreto Alcaldicio N°3085 de fecha 4 de Octubre del 2023 (que delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal Marcos Solorza Moreno)
- G. Certificado N° 1087 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto
- H. Aporte Económico de \$ 65.739 para aporte Pago de Examen y \$ 87.390 para aporte económico pago de examen-
- I. Presupuesto Fonasa Rut: 61.603.000-0 y Hospital Clínico Viña del Mar S.A, Rut 96.963.660-3
- J. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N° 477 a la Sra. Nancy Miño Galvez Ru [REDACTED] para Pago de Exámenes, se deberá realizar un cheque emitido a nombre de Fonasa Rut: 61.603.000-0 por un monto de \$ 65.739 y otro a nombre de Hospital Clínico Viña del Mar S.A Rut 96.963.660-3 por un monto de \$ 87.390
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.



ANÓTESE, GOMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/afd

Distribución:

1. - Secretaría Municipal.
2. - Contabilidad.
3. - DIDECO.